

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de julio de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de julio de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 255-2019-CU.- 16 DE JULIO DE 2019.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de Agenda 13. COMITÉS INTERNOS DE CALIDAD: 13.2 FÍSICA y MATEMÁTICA, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, realizada el 16 de julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Resolución N° 280-2016-R del 14 de abril de 2016, se aprobó la Directiva N° 003-2016-R, Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme establece el numeral V de la acotada Directiva, respecto a la conformación, coordinación y designación de los Comités Internos de Calidad, establece que el Comité Interno de Calidad (CIC) está integrado por el Director de Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado; asimismo, los integrantes de los Comités Internos de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o Consejo de la Escuela de Posgrado, según corresponda, por un periodo de dos (02) años, siendo ratificados en Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador;

Que, con Resolución N° 045-2017-CU del 05 de enero de 2017, en el numeral 2° se ratifica, la designación del Comité Interno de Calidad de la Carrera Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la designación efectuada por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante Resolución N° 070-2016-D-FCNM, por el período de Ley;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante Oficio N° 270-2019-D-FCNM (Expediente N° 01076826) recibido el 24 de junio de 2019, remite la Resolución N° 147-2019-D-FCNM de fecha 13 de junio de 2019, por la cual se conforma a partir de la fecha, el Comité Interno de Calidad de Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, el cual está conformado por los docentes que indica en dicha Resolución;

Que, tratado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de julio de 2019, el punto de Agenda 13. COMITÉS INTERNOS DE CALIDAD: 13.2 FÍSICA y MATEMÁTICA; los señores consejeros acordaron conformar, a partir de la fecha, el Comité Interno de Calidad de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, según el siguiente detalle: Director de la Escuela Profesional, Presidente; Lic. VÍLCHEZ CANCHUCAJA EDWARD ALFREDO, miembro; Lic. VEGA DE LA PEÑA ROLANDO MANUEL, miembro; Dr. ARÉSTEGUI SIERRA ODÓN, miembro; Egresado ZÚÑIGA VARGAS CRISTOFHER, miembro; Estudiante MECHATO GIL JESÚS ANDRÉS, miembro;



Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 16 de julio de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la ley N° 30220;

RESUELVE:

1º APROBAR, la conformación del **COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, de acuerdo a la conformación efectuada mediante Resolución N° 147-2019-D-FCNM de fecha 13 de junio de 2019, el mismo que tiene la siguiente composición:

- Director de la Escuela Profesional de Matemática	Presidente
- Lic. VÍLCHEZ CANCHUCAJA EDWARD ALFREDO	miembro
- Lic. VEGA DE LA PEÑA ROLANDO MANUEL	miembro
- Dr. ARÉSTEGUI SIERRA ODÓN	miembro
- Egresado ZÚÑIGA VARGAS CRISTOFHER	miembro
- Estudiante MECHATO GIL JESÚS ANDRÉS	miembro

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE, Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, DUGAC, SUDUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rector y Presidente del Consejo Universitario.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Jáuregui

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, SINEACE, Vicerrectores, Facultades, EPG, DUCAG, SUDUNAC,
cc. SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE, e interesados.